

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de créditos nº 2 del Presupuesto General de 2013, del Ayuntamiento de Cidones, adoptado en fecha 29 de noviembre de 2013, sobre transferencia de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignación Actual</i>
Capítulo 1	-5.085	73.915
Capítulo 2	-9.870	258.550
Capítulo 6	14.955	113.163

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, por los interesados legítimos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 13 de enero de 2014.- La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez.

132

BOPSO-11-29012014